**CURSO JUDICIAL ESPECIALIZADO SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Este curso puede impartirse como un curso en línea de tres días facilitado por uno o varios expertos del CE. Debido a la situación actual en todo el mundo con la COVID-19 y la necesidad de distanciamiento social, se recomienda la versión en línea (preferiblemente utilizando la plataforma Moodle).

Los delegados que asistan a este curso deberán haber asistido al Curso de formación introductoria.

Este curso judicial especializado en cooperación internacional pretende debatir la importancia de la cooperación y la coordinación entre las distintas jurisdicciones en la lucha contra la ciberdelincuencia y en la obtención de pruebas digitales. El objetivo principal de la cooperación internacional en las investigaciones y los procedimientos de ciberdelincuencia es la preservación y la producción de pruebas admisibles y fiables que se puedan utilizar en procedimientos previos al juicio y en asuntos penales. Las pruebas electrónicas en casos de delitos contra la tecnología de la información y por medio de ella suelen ser difíciles de reunir y relativamente volátiles. Por lo tanto, es crucial que, en la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de los casos de ciberdelincuencia y de los casos relacionados con la esta última, las Partes en el Convenio de Budapest estén preparadas para emplear una serie de modalidades de cooperación internacional disponibles en el marco del Convenio de manera eficaz y oportuna.

Es importante que los delegados de la formación mejoren sus conocimientos y competencias sobre los temas mencionados y sean capaces de aplicar esta experiencia recién adquirida durante su trabajo diario. El experto del CE, mediante vídeos, estudios de casos, casos reales y puntos de debate, debe asegurarse de que los delegados participen activamente en el curso de formación y los anime a formular preguntas.

Salvo que se indique lo contrario, toda la formación es impartida por expertos del Consejo de Europa.

**DÍA 0**

Una breve prueba previa en forma de cuestionario en línea (30 minutos para su realización). El experto del CE tendrá una idea de los conocimientos actuales de los delegados sobre los temas en cuestión. Esto permite al experto del CE tener una idea de la mejor manera de impartir la formación para que se entienda. Posteriormente, dicho cuestionario se comparará con la prueba posterior/evaluación de los comentarios para obtener una indicación del beneficio que el curso ha supuesto para los delegados.

**DÍA 1**

**11:00 APERTURA DEL CURSO Y PALABRAS DE BIENVENIDA**

Un breve vídeo o discurso en línea de un representante del Consejo de Europa o de la UE

**11:05 1.1 INTRODUCCIÓN AL CURSO**

**(Duración - 15 min.)**

Durante la introducción se explican los objetivos y las metas del curso a los delegados, a los que se anima a considerar y expresar sus expectativas respecto a la asistencia al curso.

El experto del CE también debe explorar con los delegados cualquier preocupación que puedan tener o hayan experimentado en el manejo de casos relacionados con la ciberdelincuencia y las pruebas electrónicas. El experto del CE debe hacer una lista de estas preocupaciones y abordarlas durante el curso.

**11:20 1.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN UNA ECONOMÍA MUNDIAL**

**(Duración - 40 min.)**

Esta sesión está concebida como una introducción general al tema y un recordatorio de algunas informaciones del curso de introducción. Durante esta sesión se ofrecerá una visión general de la necesidad de establecer una cooperación internacional y se proporcionará a los delegados una introducción general a los temas. Se debatirá sobre los desafíos que se plantean a la hora de obtener pruebas electrónicas en una economía mundial, centrándose en el Convenio de Budapest y en la necesidad de conocer las herramientas disponibles para la cooperación internacional.

Se deben examinar:

* Los desafíos que implica la obtención de pruebas electrónicas en una economía mundial - esto incluirá, entre otras cosas, la determinación del problema
* La necesidad de cooperación internacional y de conocer las herramientas disponibles. Esto implicará un breve debate sobre la cooperación oficial y no oficial (centrándose en el Convenio de Budapest).
  + Cooperación oficial (asistencia jurídica mutua en materia penal - intercambio de pruebas)
  + Cooperación cuasi no oficial (intercambio de información basado en algunas normas/estructura - por ejemplo, Interpol)
  + Cooperación no oficial (intercambio de información de manera informal - por ejemplo, cooperación de policía a policía)
  + Cooperación con el sector privado (intercambio de información entre el sector privado y las fuerzas del orden)

**12:00 1.3 VISIÓN GENERAL DE LA BASE JURÍDICA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON LA CIBERDELINCUENCIA Y LAS PRUEBAS ELECTRÓNICAS**

**(Duración - 1 hora)**

En esta sesión, los participantes conocerán las disposiciones específicas del Convenio de Budapest y su importancia en la persecución e investigación de la ciberdelincuencia, así como en la obtención de pruebas digitales.

Debe incluir:

* Un debate sobre la ciberdelincuencia y las pruebas electrónicas en el que se analicen sus principales características.
* Se deberá comparar los enfoques de la cooperación internacional oficial en los diferentes convenios demostrando que los principios son los mismos en todos ellos, si bien se debería destacar que el Convenio de Budapest, aunque es principalmente similar a otros convenios, se ha adaptado específicamente a las pruebas electrónicas.
* Se deberá debatir un breve estudio de caso que pueda ilustrar los desafíos para la cooperación de la sesión anterior y poner la base jurídica en el punto de mira. Tanto Europol como Interpol tienen en sus sitios web detalles de casos de varias investigaciones conjuntas transfronterizas que han tenido éxito y que podrían adaptarse para dicho estudio de caso.

**13:00 ALMUERZO (2 horas)**

**15:00 1.4 PRÁCTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA**

**(Duración - 1 hora)**

Se deberá debatir el concepto de práctica y procedimiento de la asistencia jurídica mutua, así como la extradición. Un debate sobre algunos de los desafíos actuales del proceso de asistencia jurídica mutua y cómo los diferentes ordenamientos jurídicos pueden afectar a la eficacia de dicho proceso. Considere la posibilidad de utilizar un breve estudio de caso para demostrar el tipo de desafíos que podrían surgir.

El procedimiento de asistencia jurídica mutua debería complementarse también con los procedimientos de cooperación de las entidades privadas, ya que algunos de sus aspectos formales proceden del Convenio y de las legislaciones nacionales, por ejemplo, la cooperación directa de los proveedores de servicios de Internet.

**16:00 1.5 MÉTODOS NO OFICIALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**(Duración - 1 hora)**

En esta sesión se da a conocer a los delegados algunos métodos no oficiales de cooperación internacional; se puede utilizar un estudio de caso para que esta sesión resulte más interesante. En esta sesión también se tratarán las ventajas y desventajas de utilizar métodos no oficiales y se mencionarán algunas organizaciones y redes regionales e internacionales que pueden ayudarles.

Esto puede incluir:

* Cooperación interpolicial (redes no oficiales como el G7 e Interpol)
* Europol
* Eurojust
* Red Judicial Europea sobre Ciberdelincuencia
* Red Mundial de Fiscales contra la Delincuencia Electrónica (basada en la Asociación Internacional de Fiscales)
* Añada organizaciones regionales a esta lista. Si no se conoce ninguna, solicite ayuda al país en cuestión.

Es necesario mencionar aquí la necesidad de compartir la información y los delegados deben considerar si otros organismos, como las unidades de investigación financiera, los grupos operativos interinstitucionales, las unidades de investigación conjunta, etc., pueden obtener información/datos que otros no pueden obtener u obtener con la misma rapidez.

.

**17:00 FIN DEL DÍA 1**

**DÍA 2**

**11:00 2.1 MECANISMOS DEL CONVENIO DE BUDAPEST PARA FACILITAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**(Duración - 2 horas)**

Esta será la sesión central del curso.

Los delegados conocerán las disposiciones sustantivas y de procedimiento del Convenio de Budapest. Los delegados comprenderán y conocerán el uso adecuado de los poderes procesales, como las órdenes de conservación y de presentación, y cómo éstas pueden facilitar la cooperación internacional, especialmente en la obtención de pruebas de otras jurisdicciones externas. Esta sesión también incluirá un debate sobre las salvaguardias contenidas en el Convenio de Budapest.

Los artículos del Convenio de Budapest relacionados con la cooperación internacional se debatirán más a fondo.

El artículo 35 (red 24/7) también debería debatirse como una de las formas oficiales de cooperación que también se puede utilizar para la asistencia en asuntos penales y el proceso de asistencia jurídica mutua.

La sesión se cierra con la presentación del 2º Protocolo Adicional del Convenio de Budapest. Puede ser una buena idea que un miembro del T-CY grabe un breve vídeo para reproducirlo en este momento y en el que se describan los avances del 2º Protocolo Adicional.

**13:00 ALMUERZO**

**15:00 2.2 UTILIZACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ESTUDIO DE CASO**

**(Duración - 1 horas)**

El objetivo de esta sesión es presentar el proceso completo, paso a paso, de cómo obtener pruebas digitales a través de los mecanismos de cooperación internacional. La mejor manera de hacerlo es mediante un estudio de caso que partirá de la comisión de un delito en el país A con el delincuente en el país B y las pruebas en varias jurisdicciones.

En este estudio de caso se analizarán los tipos de datos, cómo se recogen/obtienen a través de los distintos mecanismos de cooperación internacional, incluidos los métodos no oficiales. La forma en que la policía, los fiscales y otras personas tratan los datos. Esta sesión permitirá a los fiscales, jueces y magistrados poder evaluar con precisión los datos obtenidos que se presentarán en la siguiente sesión ante los tribunales a modo de prueba.

En esta sesión, el estudio de un caso permitirá debatir sobre los datos en cuestión y sobre si los datos pueden ser utilizados por el agente de policía en su investigación, así como sobre la admisibilidad o no de las pruebas cuando sean presentadas ante el tribunal por el fiscal. Incluya en el debate toda la jurisprudencia pertinente del país o región en cuestión.

**16:00 2.3 DESAFÍOS**

**(Duración - 30 min.)**

En esta sesión se debatirán los apremiantes desafíos a los que se enfrentan las jurisdicciones a la hora de buscar la cooperación de otros. Desafíos como los diferentes ordenamientos y leyes vigentes. Se debe entablar un breve debate para explicar los diferentes ordenamientos jurídicos.

Esto incluye:

* El derecho consuetudinario
* El derecho civil
* Sistemas híbridos
* Ley islámica

Hay que explicar que incluso entre países que pueden llamarse a sí mismos jurisdicciones de derecho consuetudinario (o de derecho civil) puede haber diferencias sustanciales en sus ordenamientos jurídicos. En cuanto a los ordenamientos jurídicos mencionados, el otro desafío es que no solo existen diferentes poderes y funciones (para la policía y la fiscalía), sino también diferentes códigos de procedimiento en materia de registro y confiscación.

Entre otros desafíos que se debatirán se encuentra la doble tipificación penal.

**16:30 2.4 ASOCIACIÓN / COOPERACIÓN PÚBLICO - PRIVADA**

**(Duración - 30 min.)**

Con esta sesión se pretende mostrar la importancia de la cooperación con el sector privado, especialmente en la obtención de pruebas digitales. Las pruebas que necesita la policía para resolver un ciberdelito suelen estar en manos del sector privado fuera de la jurisdicción en cuestión. En algunas investigaciones de ciberdelincuencia, la cooperación transfronteriza puede ser más fácil para el sector privado que para las fuerzas del orden nacionales. El sector privado suele estar interesado en colaborar con las fuerzas del orden, ya que a menudo son víctimas de estos delitos. Por lo tanto, las asociaciones son esenciales para que las investigaciones transfronterizas y entre jurisdicciones funcionen.

Se debe hacer hincapié en los aspectos prácticos de la cooperación:

* Cooperación con el sector
* Empresas de medios sociales como Facebook, etc.
* Proveedores de servicios de comunicación (PSC) y proveedores de servicios de Internet
* Agregado Jurídico del Departamento de Justicia

**16:30 FIN DEL DÍA 2**

**DÍA 3**

**11:00 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CIBERDELINCUENCIA**

**(Duración - 2 horas)**

Los participantes se dividirán en grupos. A cada grupo se le presentará un caso práctico en el que deberá utilizar los modelos del CE para redactar una solicitud de asistencia jurídica mutua y/u otro instrumento y mecanismo de cooperación internacional. El experto del CE puede ir proporcionando más datos en función de las solicitudes de información que reciba de los grupos. Al término de la actividad, todos los delegados deberán haber cumplimentado los modelos de asistencia jurídica mutua del CE; de este modo, sabrán no solo cómo utilizarlos, sino también lo útiles que resultan.

**13:00 ALMUERZO**

**15:00 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CIBERDELINCUENCIA - INFORME DE GRUPO**

**(Duración - 1 hora)**

Los portavoces de cada grupo informarán de lo que han discutido durante el debate de grupo, explicarán qué mecanismo de cooperación internacional han utilizado para el estudio del caso y presentarán su proyecto de asistencia jurídica mutua. Los expertos del CE animarán a los delegados a que expliquen el razonamiento de sus decisiones y a que hagan comentarios útiles y constructivos sobre su trabajo.

**16:00 PRUEBA POSTERIOR Y FORO ABIERTO**

**(Duración - 45 min.)**

La prueba posterior (la misma prueba que se realizó durante la prueba previa) se realiza para evaluar si los participantes han comprendido los temas impartidos. Los expertos del CE responderán a las preguntas de los delegados. Esta sesión sirve para aclarar y reforzar los conocimientos y la comprensión de los delegados en materia de cooperación internacional.

A cada participante se le comunicarán confidencialmente los resultados de la prueba posterior en comparación con la prueba previa para determinar su nivel de mejora.

**16:45 OBSERVACIONES FINALES**

**(Duración - 15 min.)**

El cierre del curso deberá ir a cargo de:

* Un alto funcionario del país en cuestión
* La delegación de la UE
* Un gerente de proyecto del Consejo de Europa (CE)

**17:00 FIN DE LA FORMACIÓN**